

propuestas y de los informes sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Juan Miguel Albarracín Durán.—72.330.

**EIBAR DECOLETAJE
DE PRECISIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**GED GRUPO ELCORO
DECOLETAJE, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Con fecha 30 de junio de 2006, las Juntas Generales de socios de «Eibar Decoletaje de Precisión, Sociedad Limitada» y «Ged Grupo Elcoro Decoletaje, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión formulado por los Administradores únicos de ambas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Ged Grupo Elcoro Decoletaje, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por «Eibar Decoletaje de Precisión, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de Fusión, que se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elgeta (Gipuzkoa), 13 de diciembre de 2006.—El Administrador único de ambas sociedades, don Fernando Rodríguez de la Iglesia.—72.179. 1.ª 26-12-2006

**ELECTRICIDAD JOSÉ J. MORENO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 581/2005 hoy ejecución número 89/2006 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Manuel Guerrero Montoya contra «Electricidad José J. Moreno, Sociedad Limitada» se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada «Electricidad José J. Moreno, Sociedad Limitada» por importe de 2.333,10 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 11 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—72.385.

ELECTRICIDAD ZORNOTZA, S. A.

Convocatoria de Junta general

Los Administradores mancomunados de la sociedad «Electricidad Zornotza, Sociedad Anónima», convocan a los señores socios a la Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Amorebieta, San Pedro, sin número, polígono Valet, el próximo día 30 de enero de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta tendrá lugar en el mismo local, el día 31 de enero de 2007, a

las dieciocho horas. El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta serán:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Lectura y aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser objeto de aprobación.

Amorebieta, 19 de diciembre de 2006.—Los Administradores mancomunados, Francisco Javier Vicuña Eguiarate, Juan María Echevarría Guisasaola.—72.893.

**EMEDIA CONSULTORÍA INTEGRAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 18/06, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguido a instancia de Leticia Pilar Krahe Perez-Rubin, contra Emedia Consultoría Integral, Sociedad Anónima, sobre ordinario, se ha dictado en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil seis auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 7.292,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—72.511.

**EMPRESAS Y NEGOCIOS
ESPAÑOLES DE ALIMENTACIÓN
ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Fe Torre González, contra la empresa Empresas y Negocios Españoles de Alimentación Asociados, S. A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la ejecutada Empresas y Negocios Españoles de Alimentación Asociados, S. A. en situación de insolvencia por importe de 1.119,85 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 12 de diciembre de 2006.—Secretario Sr. D. Rafael González Alió.—72.496.

**ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES
EN LA COSTA ESTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**BALNEARIO DE MARMOLEJO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de las res-

pectivas Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 11 de diciembre de 2006, se ha procedido a la fusión de «Estudios y Construcciones en la Costa Este Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) con «Balneario de Marmolejo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida, con extinción de esta última, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores únicos de las compañías y depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Alicante.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y Alicante, 13 de diciembre de 2006.—El Administrador único de «Estudios y Construcciones en la Costa Este, S.A.», Consuelo Vives Román y de «Balneario de Marmolejo, S.L.», Lorenzo Bellver Villalba.—72.506.

1.ª 26-12-2006

**EUROMOTOR MECÁNICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 61/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Klever Evaristo Lozano Rivas, se ha dictado Auto en fecha 5 de diciembre de 2006, en el que se declara al ejecutado «Euromotor Mecánica, Sociedad Limitada», en insolvencia total por importe de 3.783,70 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de noviembre de 2006.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—72.113.

EUROTOGALA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la Gran Vía Marqués del Turia, 44, 2.º, 4.ª, el día 15 de febrero de 2007 a las trece horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 y comprensivas de balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, así como acuerdo sobre aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del administrador único de la sociedad.

Tercero.—Disolución de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Segunda, apartado 21, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuarto.—Nombramiento de liquidadores.

Quinto.—Aprobación del balance final de liquidación, determinación y aprobación de la cuota de liquidación y de la propuesta de reparto del activo en valores no dinerario resultante entre los accionistas.

Sexto.—Otorgamiento de facultades y apoderamientos.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Reunión.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad a partir de esta convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aproba-

ción de la Junta General, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Valencia, 15 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Manuel Díaz de Marcos.—72.193.

EUROTÍTULOS, S. A.

Se hace público que, con la finalidad de devolver aportaciones a los señores accionistas, la Junta general de accionistas de la sociedad «Eurotítulos, S.A.», celebrada el día 30 de junio de 2006, acordó reducir el capital social de dicha compañía, actualmente fijado en la cantidad de 2.408.000 euros, en la cantidad de 2.328.000 euros, quedando por tanto fijada la nueva cifra de capital social en la cantidad de 80.000 euros, acordando, asimismo, que dicha reducción de capital se realizará mediante la reducción del valor nominal de las acciones, actualmente fijado en 6,02 euros, en la cantidad de 5,82 euros por acción, quedando por tanto fijado el nuevo valor nominal de las acciones en 0,20 euros por acción.

La sustitución de los títulos antiguos por los nuevos se llevará a efecto en un plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos periódicos, en el domicilio social -sito en el número 27 de la calle de La Rábida, de Madrid-todos los jueves de dieciséis a dieciocho horas. Los títulos que no sean canjeados en el referido plazo serán anulados y sustituidos por los nuevos, de conformidad con el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La amortización dará lugar al reembolso a los accionistas, de la cantidad de 5,82 euros por acción. Las cantidades que queden pendientes de ser satisfechas a los accionistas al final del plazo de tres meses anteriormente indicado serán depositadas en la Caja General de Depósitos, a disposición de los accionistas a quienes correspondan.

Como consecuencia de lo anterior, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Cristina Díaz-Carralero Perales.—72.450.

EXXA SERVICIOS Y OCIO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 75/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Daniel Ríos Aristizabal contra Exxa, Servicios y Ocio, S. L., y Fogasa, dimanante de autos de Ejecución de actos de conciliación, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.000 euros de principal más otros 800 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 5 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial Margarita Jiménez Salas.—72.409.

F. NAVARRO, S. L. (Sociedad escindida)

EMDEPLAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de ambas sociedades, celebradas el pasado 7

de diciembre de 2006, han aprobado por unanimidad la operación de escisión parcial en virtud de la cual la entidad «F. Navarro, S. L.», escindirán, sin disolverse, la unidad económica constituida por determinados elementos del activo y del pasivo de un sector de su actividad, mediante reducción del capital social con amortización de participaciones sociales, para su aportación en bloque a la entidad «Emdeplas, S. L.», en los términos del proyecto de escisión de fecha 15 de noviembre de 2006, aprobado, igualmente, por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los balances de escisión de la sociedad escindida y de la beneficiaria, cerrados ambos a 31 de agosto de 2006.

A partir de 1 de enero de 2007 todas las operaciones realizadas por la sociedad escindida, relativas a la unidad económica segregada, se considerarán efectuadas, a efectos contables, por cuenta de sociedad beneficiaria.

La escisión se acogerá al régimen fiscal especial del capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—Administrador único, D. Francisco Navarro Fernández.—72.221.

1.ª 26-12-2006

FASHION IMPORT EXPORT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149/05-E de este Juzgado seguido a instancia de Begoña Sáenz Moreda, contra «Fashion Import Export, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2006, Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 9.312,98 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Logroño, 11 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial, M.ª Pilar Campos Fernández.—72.150.

FERSON & DAV, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Alonso Llamas, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el día de hoy se ha declarado la insolvencia provisional en la ejecución 54-06 a la empresa Ferson & Dav, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 12 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial, Rosario Alonso Llamas.—72.494.

FERSUN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Subsanación Junta Ordinaria de 30 de junio de 2006

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad Fersun, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, sito en Pozuelo (Madrid),

calle Sevilla, número 5,a, las veinte horas, del día 29 de enero de 2007, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y aplicación de los resultados, así como la gestión del Consejo, todo ello correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Modificación del artículo 7, de los Estatutos Sociales, referente a las acciones, copropiedad y usufructo.

Cuarto.—Nueva redacción de los artículos 15 y 21, párrafo tercero, para su adaptación a lo dispuesto en la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, relativos a ampliación de plazo convocatoria, complemento junta y duración cargo.

Quinto.—Presentación e informe documentado de los activos financieros de la sociedad, para su estudio y aprobación de una posible nueva cartera.

Sexto.—Cese y nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración de la entidad.

Séptimo.—Exhibición de los Libros Oficiales de la Entidad.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Por acuerdo del Consejo de Administración se ha requerido la presencia de Notario para levantar acta de la Junta.

Pozuelo (Madrid), 22 de diciembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Sonia Fernández Montero.—73.340.

FINANCIAL SECRETARIAT, S. L.

Convocatoria de Junta general

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general de «Financial Secretariat, Sociedad Limitada», que se celebrará el próximo 29 de enero de 2007, a las trece horas, en el domicilio social, calle Santa Engracia, 6-4.º izquierda, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005, formuladas por el Administrador único, así como la resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador único de la sociedad.

Tercero.—Disolución, en su caso, de la sociedad por las siguientes causas:

- Por voluntad mayoritaria de los socios.
- Por paralización de órganos sociales.
- Por inactividad de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento, en su caso, de Liquidador en la persona de don Alberto Rosado Morón.

Se levantará acta de la Junta. Cualquier socio puede obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, o examinar en el domicilio social, cuantos documentos van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 12 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Blas Camacho Zancada.—72.631.